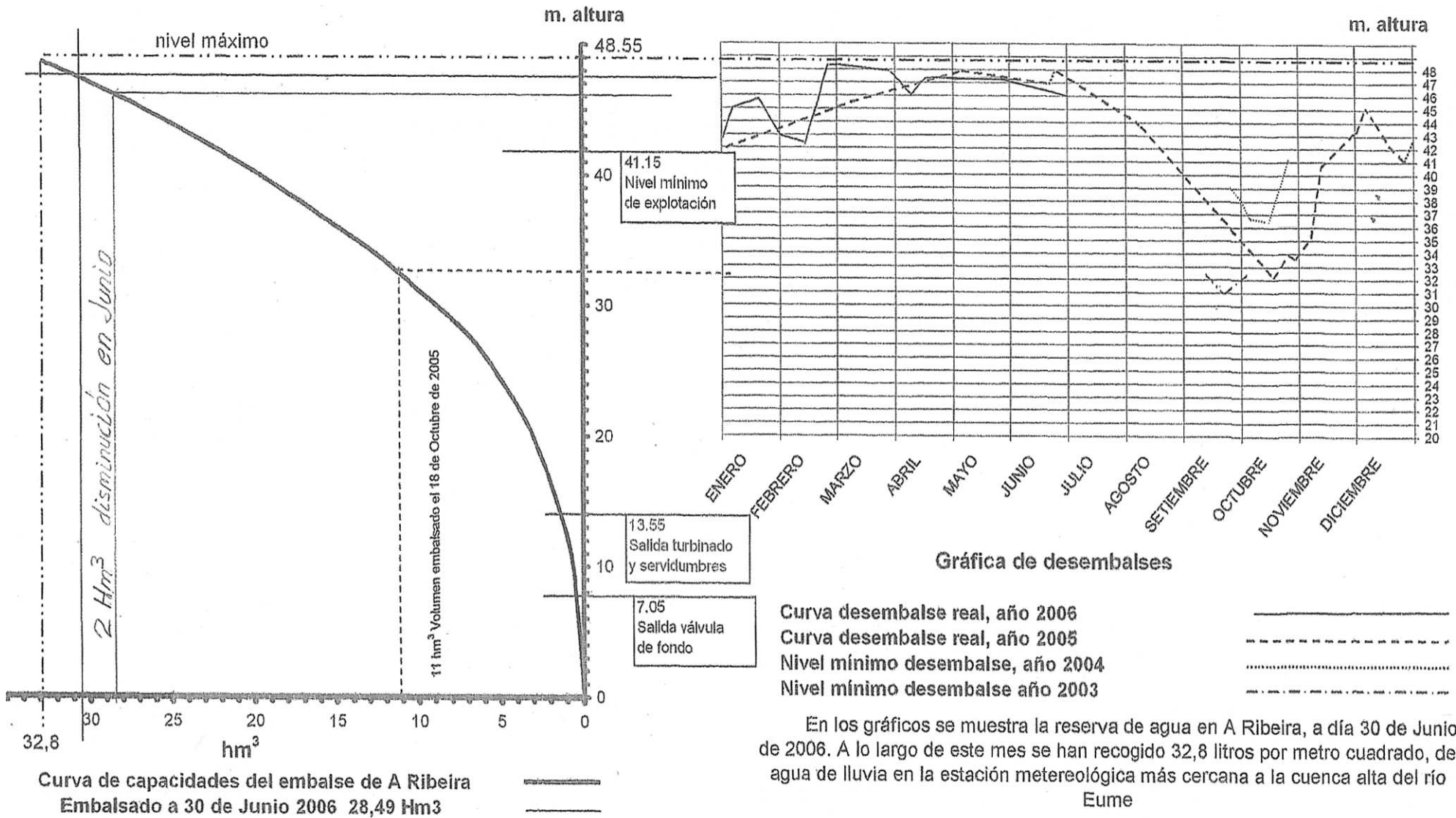


Agua = Empleo = Futuro (parte XVII)



Las escasas precipitaciones de lluvia durante el mes de Junio de 2006 y el bajo caudal del río Eume aguas arriba del municipio de As Pontes, han causado en el embalse de A Ribeira, (cumpliendo éste con su función reguladora) una disminución de sus reservas a lo largo de este mes de aproximadamente 2 Hm3, es decir, dos millones de m3, quedando a 30 de junio de este año con unas reservas sensiblemente mas bajas que las que registraba en las mismas fechas en el año 2005.

J. Luis Corral

Condenada la dueña de un bar por servir alcohol a un joven de 17 años

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia ha ratificado la sanción impuesta por la Consellería de Sanidade, que imponía una multa de 3.000 euros a la propietaria del Bar Cantábrico, en As Pontes, como autora de una infracción grave, al haber permitido que en su establecimiento se dispensasen bebidas alcohólicas a un menor de edad.

La denuncia la emitieron unos agentes de la Guardia Civil, después de preguntarle al menor qué era lo que estaba consumiendo, y admitir éste que estaba bebiendo alcohol. Su palabra, la única prueba, ha sido suficiente para condenar a la dueña del bar, responsables -según la sentencia judicial- de lo que ocurre en su local, pese a que las circunstancias favorecían a la infractora, que recurrió la sanción impuesta por la Xunta siete meses después de los hechos.

Confesión. Por una parte, el cliente rozaba la edad permitida para consumir alcohol; pero además, la denuncia que propició la sanción nunca le fue remitida a la dueña, una irregularidad a la que se une el hecho de que en el expediente administrativo no se hizo constar qué clase de bebida se sirvió al joven, ni se acreditaba en él si ésta contenía alcohol, más que por la confesión del menor ante la Guardia Civil. La denuncia tampoco especificaba la identidad de la persona -empleado o propietario- que facilitó la copa al chico, detalles todos ellos que no han sido suficientes -a criterio de los magistrados de la sección primera- para eximir a la propietaria del bar de su responsabilidad como autora de una infracción tipificada como grave dentro de la Ley 2/1996 de Galicia sobre drogas.

840.000 € para la promoción turística del Eume

El Concello de la Xunta dió luz verde al plan de promoción turística de la comarca del Eume. En el proyecto también está implicada la Diputación y la inversión, que será compartida, se estima en 840.000 euros. Con cargo a esta cantidad, se prevé un gasto de 25.000 euros para la celebración de la que será la primera feria de artesanía de la zona. Previsiblemente, el encuentro tendrá lugar los días 17, 18 y 19 del próximo

mes de agosto. La celebración de la cita se debe al interés y a las gestiones que, si bien han contado con el respaldo del Concello de Pontedeume, han surgido de la mano de la Asociación de Artesanos del Eume. La idea es crear un espacio físico para que las personas que trabajan la madera, la piedra o el barro tengan la posibilidad de exponer sus obras. Este objetivo no será único, sino que, además, habrá música.

Absuelto el joven acusado por la Policía Local de un delito contra la seguridad del tráfico

FALLO

Que debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a DAMIÁN ROMERO BASO(A del delito CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO del que venía siendo acusado, con declaración de oficio de la mitad de las costas causadas.

Una vez que sea firme la presente sentencia, remítase testimonio de la misma a la Jefatura Provincial de Tráfico a los efectos administrativos correspondientes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de A Coruña en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, le pronuncio, mando y firmo D. FRANCISCO José RUANO HERNÁNDEZ. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Ferrol.

El Ayuntamiento ha decidido que cobrará más de 40 euros por la copia de un atestado policial

Las nuevas tasas por expedición de documentos administrativos del Concello de As Pontes incluyen una tarifa de 43,77 euros por la expedición a particulares de copias de atestados policiales. Las tasas fueron

hechas públicas en el Boletín Oficial de la Provincia el pasado 6 de julio. Las tasas incluyen también el pago de 45 euros por el alta en el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, aunque se incluye el tra-

bajo de campo y de cartografía. El precio de cada fotocopia de un expediente se sitúa en quince céntimos, y la compulsas por la Policía local de documentos de un vehículo